DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12681
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER22003

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Rafael Pico Lievano
CAT	02	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/01/2019	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 111 Sur No 8D-11 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 97769 Y1: 87863 X2: 97684 Y2: 87854 X3: 97689 Y3: 87858 X4: 97684 Y4: 87866	
BARRIO CATASTRAL:	El Portal del Divino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100m2	
UPZ:	59-Alfonso López	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0153TXSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	400m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-32759	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

Certificado N° CO-SC-CER[illegible]
Certificado N° CO-SA-CER[illegible]
Certificado N° GP-CER[illegible]

Diseño de políticas para el proceso de coordinación del sistema distrital de gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el fortalecimiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones integrales y de integración de riesgos de desastres y de emergencias, preparación, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas e institucionales y del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático (SDGRCC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y monitoreo integral de amenazas en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS

para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado deberá contarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio El Portal Del Divino legalizado mediante resolución 14 de 1991 por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP, ubicado en la UPZ Alfonso López de la localidad Usme.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la SDP, por la cual se actualiza el Mapa No 3 “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes emitió el diagnostico técnico DI 7089 como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas. En este diagnóstico, se identificó un movimiento en masa general en una ladera cubierta de pastos, arbustos e individuos arbóreos de menor altura y con una pendiente cercana a los 30°, que en el momento de la visita no se evidencia compromiso en la estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en la corona de la ladera. Se realizó la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER[illegible]
Certificado N° CO-SA-CER[illegible]
Certificado N° GP-CER[illegible]
Diseño de políticas para el proceso de coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones asociadas a la mitigación de riesgos de emergencia y de emergencia, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejercicio de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGRCC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta [illegible]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

recomendación de restricción total de un sendero peatonal y de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 111 Sur No. 8D-07 Este dado a la cercanía al proceso de movimiento en masa identificado.

En el DI-12335 del 2018 se evidenció un aumento del movimiento en masa de tipo retrogresivo, identificado y descrito en el DI-7089 en el año 2013 por parte del IDIGER, dado que la superficie de falla supero el sendero peatonal afectando la funcionalidad de la vía vehicular que se encuentra en la corona de la ladera. En su momento las viviendas del sector se encuentran separadas del escarpe del movimiento a 7.00 m aproximadamente y no presentan afectaciones en su estructura. (Fotografías 1 y 2)

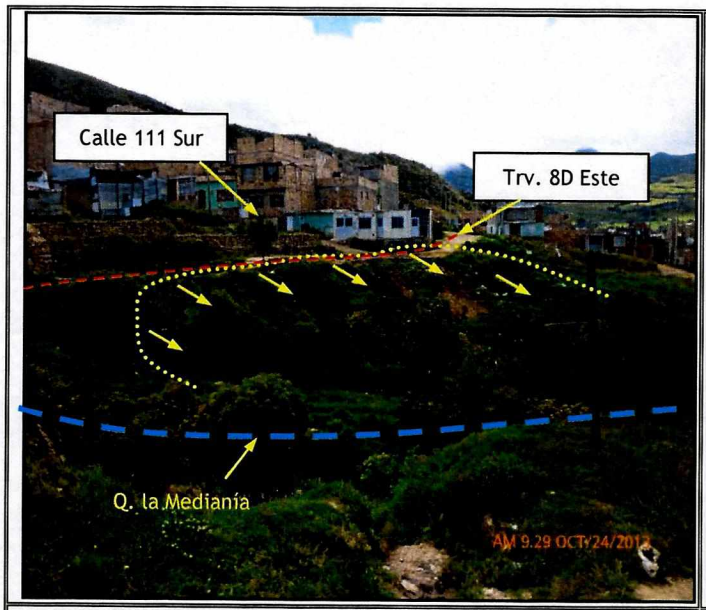

Fotografía 1. Vista del proceso de remoción en masa evaluado a la altura de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el barrio el Portal del Divino en la localidad de Usme.

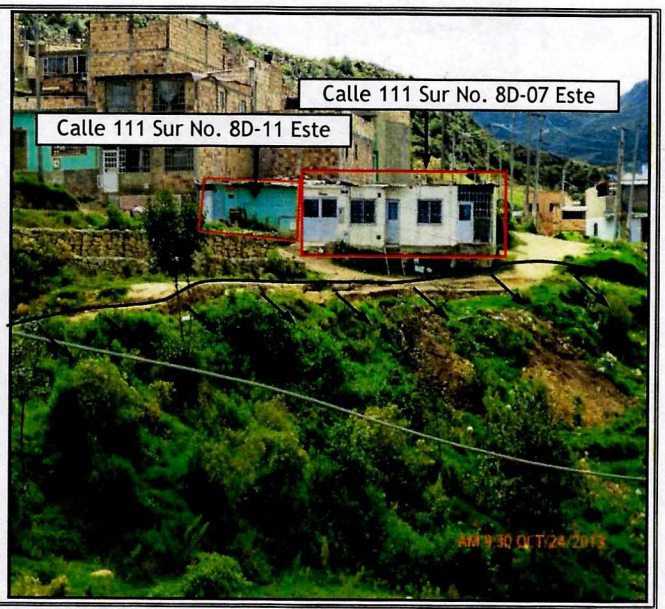

Fotografía 2. Vista del proceso de remoción en masa evaluado a la altura de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el barrio el Portal del Divino en la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

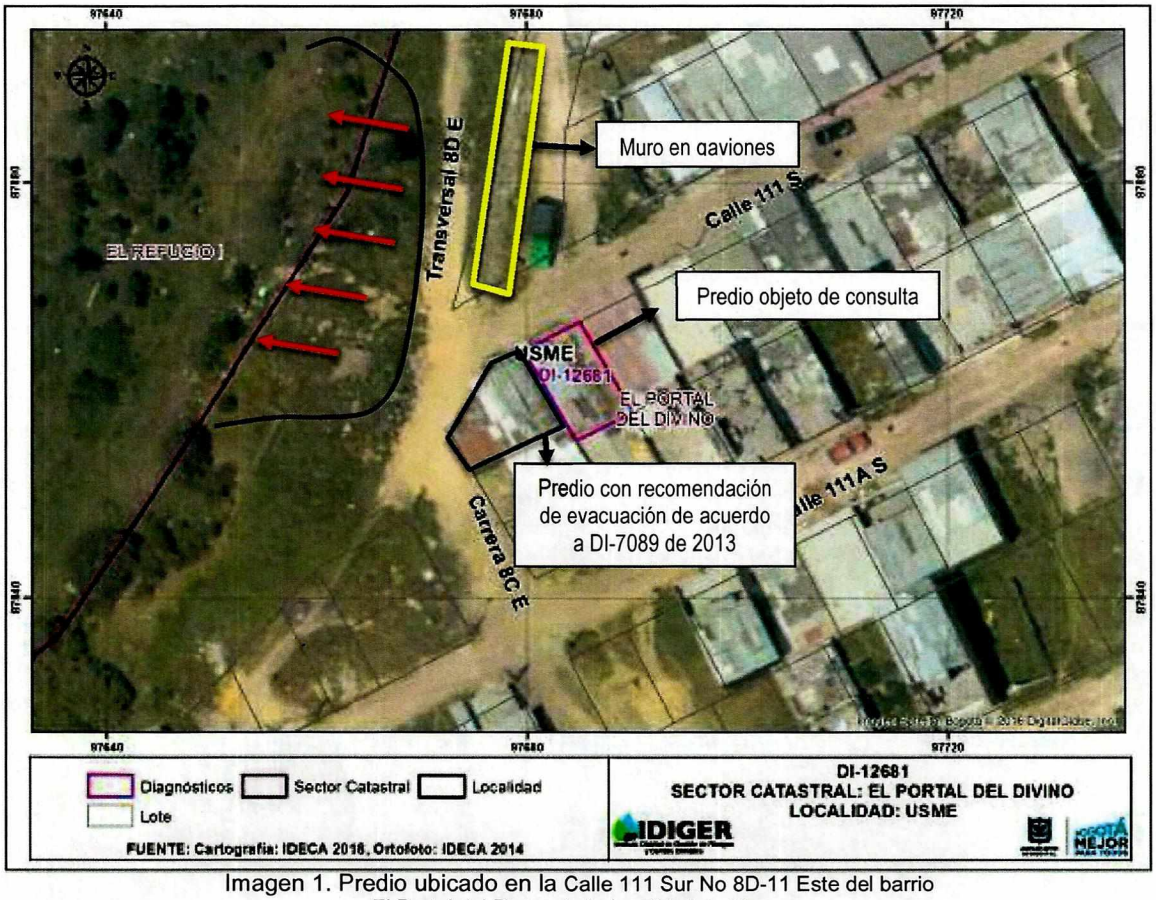

Imagen 1. Predio ubicado en la Calle 111 Sur No 8D-11 Este del barrio El Portal del Divino de la localidad de Usme

8. DESCRIPCIÓN

El día 09 de enero de 2019 personal del IDIGER realizó la inspección visual a la vivienda ubicada en la Calle 111 Sur No. 8D-11 Este, en el barrio Portal del Divino de la localidad de Usme, donde habita el señor Rafael Pico Lievano y su familia.

La vivienda se encuentra emplazada en la parte alta de una ladera de pendiente media, con vías de acceso vehiculares y peatonales sin pavimentar, sin obras para manejo de aguas de escorrentía superficial por lo que cuando se presentan precipitaciones estas fluyen libremente por dichas vías generando arrastre de materiales hacia un drenaje natural denominado en el sector como Quebrada Medianía. Sobre la vía de acceso vehicular transversal 8D sobre el costado occidental se identifica un muro en gaviones de aproximadamente 5 metros de longitud realizado posiblemente como medida de estabilización de dicha vía. Hacia el costado sur sobre la misma vía, se identifica los rastros de un antiguo movimiento en masa descrito en los diagnósticos técnicos DI-12335 y DI-7089.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453456
Certificado N° CO-SA-CER486134
Certificado N° GP-CER453457
Diseño de políticas para el proceso de coordinación del sistema distrital de gestión del riesgo y el cambio climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reconocimiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas e institucionales y del sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGRCC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realizó inspección visual al predio de la referencia, que corresponde la edificación de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placa de piso en concreto y cubierta en teja zinc soportada por elementos de madera. Se identificó en el muro perimetral en la parte posterior de la vivienda fisuras en el pañete; en la parte frontal del predio se evidenció grietas en el piso de abertura cercana a los 15 mm y longitud que no se pudo determinar dado que está cubierta con alfombra. (Fotografías 3-8)

9. POSIBLES CAUSAS

- Presencia de movimiento en masa en el sector
- Falta de continuidad del muro en gaviones ubicado en sobre la Diagonal 8D.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 3. Vista de la calle frente a la vivienda emplazada en la Calle 111 Este No 8D-11Sur



Fotografía 4. Vista de la vivienda emplazada en la Calle 111 Este No 8D-11Sur

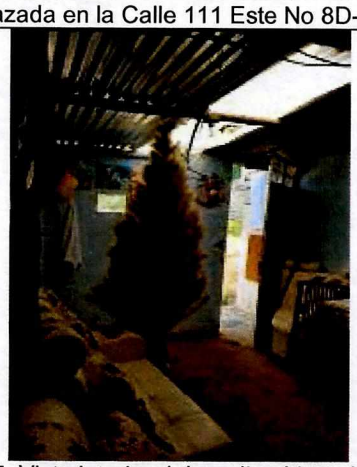

Fotografía 5. Vista interior del predio objeto de inspección visual.

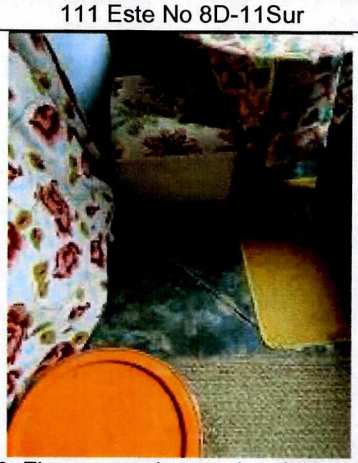

Fotografía 6. Fisuras en el entrepiso del predio objeto de inspección visual

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER466134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de posturas para el proceso de coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reacondicionamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta [illegible]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Muro en gaviones ubicado en el costado occidental de la vía.



Fotografía 8. Vista del proceso movimiento en masa identificado en el sector.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 111 Sur No 8D-11 Este	Rafael Pico Lievano	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños en el predio ubicado en la Calle 111 Sur No 8D-11 Este por el movimiento en masa del sector.
- Aumento progresivo del movimiento en masa identificado desde el año 2013 sobre la transversal 8D en el costado occidental.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en la Calle 111 Sur No 8D-11 Este, en el barrio El Portal del Divino de la localidad de Usme.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de transversal 8D, en el barrio El Portal del Divino de la localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda inspeccionada, no se encuentra comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños identificados; sin embargo, es

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

posible que se puedan presentar daños de consideración ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

- De acuerdo a la inspección realizada el día 09 de enero de 2019 no se observaron cambios significativos en las condiciones de estabilidad del talud vial con relación a las condiciones consignadas en los diagnósticos técnicos DI-12335 y DI-7089.

15. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones de los diagnósticos DI-12335 y DI-7089 en relación con:

- Se recomienda a la alcaldía local de Usme, realizar un monitoreo periódico al sector evaluado y ubicado a la altura de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el barrio Portal del Divino de la localidad de Usme, dado el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector.

- Se recomienda a los vecinos aledaños al sector evaluado ubicado a la altura de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el barrio Portal del Divino de la localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur en el sector evaluado, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector de la Transversal 8D Este entre la Calle 109 Sur y la Calle 111 Sur de la localidad de Usme, donde se evidenció el movimiento en masa, llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a verificar si se están presentando aportes de aguas residuales al terreno ubicado en el sector de la referencia, así como daños en las redes de alcantarillado del sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

Adicionalmente se recomienda:

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 111 Sur No 8D-11 Este, del barrio El Portal del Divino de la localidad de Usme hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el mencionado predio e informar a esta entidad si presentan

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad aledaña al predio inspeccionado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 111 Sur No 8D-11 Este, del barrio El Portal del Divino de la localidad de Usme, implementar acciones el mantenimiento del inmueble; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchan Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario (219-12)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS